



Resolución de la Dirección General de Personal Docente de fecha 14 de diciembre de 2009, por la que se adjudican definitivamente las ayudas de acción social para el personal docente al servicio de la Consejería de Educación, convocadas por Orden EDU/80/2009 de 16 de septiembre, (B.O.C. del 1 de octubre).

Por Orden EDU/80/2009 de 16 de septiembre (B.O.C. del 1 de octubre) se convocó la concesión de ayudas de acción social para el personal docente al servicio de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de 16 de noviembre de 2009, de esta misma Dirección General, se publicó la adjudicación provisional por cada una de las ayudas, especificando las cuantías asignadas, causas de exclusión y documentación incompleta susceptible de subsanación.

Finalizado el plazo para subsanar la documentación requerida o reclamar contra el contenido de la Resolución provisional, de conformidad con lo señalado en el Art. 17 de la Orden de convocatoria, procede publicar la resolución definitiva de las ayudas adjudicadas.

Los listados correspondientes podrán consultarse en el Negociado de Información de la Consejería de Educación, así como consulta individualizada en el portal educativo (www.educantabria.es).

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de esta Consejería.

Santander, 14 de diciembre de 2009

EL DIRECTOR GENERAL
DE PERSONAL DOCENTE

Jesús Gutiérrez Barriuso